

Bruselas, 19 de junio de 2024
(OR. en, pl)

Expediente interinstitucional:
2024/0137(NLE)

10781/24
ADD 1

TRANS 281
RELEX 767

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
N.º doc. Ción.:	ST 10686/24 + ADD 1
Asunto:	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional de un Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de 29 de junio de 2022 entre la Unión Europea y Ucrania relativo al transporte de mercancías por carretera – Adopción

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración de Polonia para las actas del Coreper y del Consejo EPSCO.

Declaración de Polonia relativa a la Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional de un Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de 29 de junio de 2022 entre la Unión Europea y Ucrania relativo al transporte de mercancías por carretera.

Polonia presta sistemáticamente un apoyo global a Ucrania en su lucha. Sin embargo, es evidente que el funcionamiento del Acuerdo entre la UE y Ucrania relativo al transporte de mercancías por carretera tuvo consecuencias negativas para el sector polaco del transporte por carretera y agravó las condiciones desiguales para el transporte internacional de mercancías por carretera. Polonia agradece el hecho de que se haya modificado el contenido del Acuerdo. Al mismo tiempo, Polonia declara que seguirá analizando detalladamente la situación del sector del transporte por carretera, en especial en el contexto de las modificaciones introducidas en el Acuerdo. Si procede, Polonia se planteará solicitar que se usen los instrumentos de protección a los que se refiere el Acuerdo modificado.
